

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31567 VALENCIA.

Edicto

Don Juan García Molla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1272/2008 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Llanera Concesiones, S.L., con C.I.F. B-97683221, y domicilio en Xátiva (Valencia), Polígono Industrial F Parcela A, Edificio Llanera, Centro Empresarial Avanza, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Mariano Durán Lalaguna, Abogado, con despacho profesional en Valencia, c/ Almirante Cadarso, núm. 1 I-8a.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065535-1